

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Economía y Desarrollo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312698
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Desarrollo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento incorpora un apartado para el análisis del diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. El análisis realizado se centra en algunas cuestiones importantes como la estructura de las guías docentes, la asignatura de Trabajo Fin de Master, la planificación de las pruebas de evaluación, los programas de movilidad, la demanda o los resultados obtenidos. Este análisis revela que el título, en general, se desarrolla conforme a lo contemplado en la memoria, aunque también permite identificar algunas debilidades que, en algunos

Id. ministerio:4312698

casos, dan lugar a propuestas de mejora. La principal debilidad detectada es la reducida demanda que tiene la titulación. El análisis realizado es relevante, pero podría ser más exhaustivo y completo si se abordasen otras cuestiones también incluidas en la memoria y que son relevantes: proceso de admisión, adecuación del perfil de ingreso, adecuación y cumplimiento de la programación, o adecuación de los sistemas de evaluación.

Los responsables de título completan anualmente el autoinforme, derivando en cada uno de sus apartados las principales fortalezas y debilidades, dando algunas de estas últimas lugar a propuestas de mejora. Para las propuestas de mejora incluidas en el plan de mejora se especifican, entre otras cuestiones, objetivos, responsables y recursos necesarios. Sin embargo, la correspondencias entre debilidades y propuestas de mejora de no está clara: hay debilidades que no se asocian con ninguna propuesta y hay propuestas incluidas en los distintos apartados del autoinforme que luego no se incorporan al plan de mejora. Además, no se revisan los planes de mejora incluidos en autoinformes previos. Por lo tanto, hay evidencias de que el título se somete a un proceso de mejora continua, pero hay cuestiones en este proceso que se estiman mejorables.

RECOMENDACIÓN: El análisis del diseño, organización y desarrollo formativo del título debería completarse valorando la implantación de aspectos adicionales que se contemplan en la memoria del título (ej. proceso de admisión, adecuación del perfil de ingreso, adecuación y cumplimiento de la programación, o adecuación de los sistemas de evaluación). Sería positivo sistematizarlo haciendo un listado de aspectos a comentar de forma que no se olvide cada año revisar cada uno de ellos.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades y propuesta de mejora incluidas en el análisis y las luego incorporadas en el plan de mejora.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de los logros alcanzados.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 incorpora un apartado para valorar la implantación y contribución del SGIC. Se valora positivamente el aprovechamiento de los datos suministrados por el SGIC para el trabajo desarrollado por la Comisión de Garantía de Calidad, pero no se entra a valorar el grado de implantación de los distintos procedimientos incluidos en dicho sistema y las complicaciones surgidas al respecto. Aunque se identifican algunas debilidades, en general se aprecia que este proporciona la mayor parte de los indicadores previsto y que estos se utilizan para identificar oportunidades de mejora.

El Master parece contar con su propia Comisión de Garantía de Calidad, la cual se reúne anualmente para valorar los indicadores y emitir el correspondiente autoinforme. Resulta llamativo que no se consideren necesarias más reuniones, por ejemplo para hacer un seguimiento de plan de mejoras establecido.

Para gestionar el SGIC se utiliza una plataforma de denominada LOGROS que es valorada positivamente. Su utilización permite a los miembros de la Comisión preparar las reuniones, lo que facilita una mayor efectividad de las mismas.

RECOMENDACIÓN: Debería valorarse la implantación y funcionamiento del SGIC (ej. si genera oportunamente y a tiempo los indicadores, si ha sido necesario incorporar cambios) y no sólo centrar el análisis en la utilización de los datos generados por el mismo. Sería conveniente revisar de forma breve pero sistemáticamente los distintos procedimientos incluidos en el SGIC.

RECOMENDACIÓN: Debería valorarse la conveniencia de incrementar la frecuencia de las reuniones mantenidas por la Comisión de Garantía de Calidad del mismo, al menos para valorar los avances en la implantación del Plan de Mejoras y poder corregir desviaciones respecto a lo previsto en el mismo.

3. Profesorado

Mejorable

Se realiza una valoración positiva del profesorado basada en que se mantienen los estándares contemplados en las memoria de verificación. Sin embargo, no se aportan apenas datos cuantitativos al respecto sobre composición de la plantilla, méritos docentes y méritos investigadores. Tampoco se valoran indicadores relacionados con la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente. Por lo tanto, sería conveniente sustentar la valoración realizada en un análisis más exhaustivo.

Se comenta que no hay problemas de coordinación al tratarse de un único curso, por lo tanto no se han realizado reuniones en este sentido desde el curso 2011-12. Sería adecuado sustentar esta afirmación en evidencias concretas (ej. satisfacción de los estudiantes en este sentido).

RECOMENDACIÓN: Sería apropiado completar el análisis del profesorado con información cuantitativa sobre la composición de la plantilla, los méritos docentes e investigadores que acumula (ej. participación en proyectos de innovación docente, en proyectos de investigación, sexenios, implicación en acciones formativas) y con información sobre la evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente. Una tabla con los valores por curso permitiría valorar tendencias y apreciar si la realidad actual difiere de la existente cuando se verificó el título.

RECOMENDACIÓN: Aunque sin datos concretos al respecto, se identifica como debilidad la insuficiente participación del profesorado y asignaturas en proyectos de innovación docente y se realizan propuestas de mejora al respecto. Sin embargo, no se señala el porcentaje de profesores con sexenios reconocidos como una debilidad. Al tratarse de una Máster orientado a la formación de investigadores debería analizarse con mucho más detalle esta cuestión.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza un análisis de las infraestructuras y recursos disponibles, los cuales se estiman apropiados. Aunque se contempla como debilidad la imposibilidad de acometer algunas reformas que mejorarían el rendimiento de las instalaciones, en general no hay limitaciones que dificulten el desarrollo normal del Master.

Se describen algunas iniciativas desarrolladas para orientar tanto a alumnos potenciales como actuales tanto a nivel de Universidad como a nivel de Facultad. Se estiman en todos los casos apropiados.

5. Indicadores

Mejorable

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC de forma separada en distintos bloques, identificando fortalezas y debilidades para cada uno de ellos. Sin embargo, sólo se proporcionan indicadores del último curso, y aunque se incorporan los valores de cursos previos como anexo, apenas se hacen referencias a las tendencias detectadas en el análisis. Tampoco se comparan de forma sistemática con referentes internos (media del Centro, la rama o la Universidad) o referentes externo (títulos similares en otras universidades).

Los principales problemas que revelan los indicadores están relacionados con la reducida demanda, la elevada tasa de abandono y la reducida tasa de graduación. La tasa de rendimiento del trabajo fin de máster también es muy reducida mientras que para el resto de asignaturas parece ser muy alto, lo que revela que parece tratarse de un cuello de botella que podría explicar en alguna medida una tasa de reducción baja. Aunque sorprende que esto no se señale como una debilidad en el análisis, sí que luego se incorpora una acción al respecto en el plan de mejoras.

RECOMENDACIÓN: Las tablas de indicadores deberían contener información de varios años de forma que se

podiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

RECOMENDACIÓN: Sería deseable incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El anterior informe de seguimiento, de fecha 23 de enero de 2015, se señalaba como no resuelta la única recomendación incluida en el informe de verificación. Dicha recomendación pide "especificar de qué manera se han utilizado cada uno de los referentes externos relacionados en la elaboración de este título". En el actual informe de seguimiento se incorpora una explicación aceptable de la utilización realizada, pero no consta que se haya incorporado en la memoria por lo que la recomendación no puede darse por cerrada hasta entonces. Se RECOMIENDA, un SEGUIMIENTO ESPECÍFICO a este aspecto en futuras modificaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El informe de seguimiento previo (23 de enero de 2015) recogía recomendaciones de informes previos aun por resolver. Estas hacen referencia a una falta de profundidad en el análisis de algunas cuestiones, en algunos casos como consecuencia de la falta de algunos indicadores relevantes. En algunos casos, la madurez alcanzada por el SGIC ha permitido resolver estas cuestiones y, en otros casos, las recomendaciones incluidas en el presente informe ya hacen alusión a las cuestiones señaladas. Por lo tanto, pueden darse por cerradas tales recomendaciones si se atienden las contempladas en el presente informe.

El informe de seguimiento de 23 de enero de 2015 también recoge numerosas nuevas recomendaciones que se responden, una por una, en el actual autoinforme de seguimiento. A pesar de la respuesta, algunas de ellas continúan sin ser atendidas apropiadamente y se recogen en otros apartados del presente informe o se resumen en la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN: Debe realizarse un análisis más exhaustivo, basado en datos más precisos y detallados, en cada uno de los apartados del autoinforme de forma que las fortalezas y debilidades aparezcan mejor argumentadas e incluso puedan concretarse en otras más específicas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

NO PROCEDE

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de algunas de las debilidades detectadas en el análisis realizado. Para cada una de las acciones de mejora incorporadas al plan se establecen, entre otros parámetros, objetivos, responsables y plazos de ejecución. Sin embargo, no consta que se realice un seguimiento y evaluación de los planes de mejora de cursos previos. Tampoco existe una vinculación clara y biunívoca entre propuestas/acciones de mejora y debilidades detectadas. Por lo tanto, procede reiterar las recomendación incluidas en el apartado 1 de este informe.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades y propuesta de mejora incluidas en el análisis y las luego incorporadas en el plan de mejora.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de los logros alcanzados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. La implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria, aunque hay aspectos mejorables a los que hacen alusión las recomendaciones del informe. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la demanda y las tasas de graduación y abandono.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas